

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 12 de Agosto de 1821

Sta. Clara virgen.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 5 de Julio.—No puede dudarse que el Emperador de Austria está inclinado á favorecer á la *media luna*, y perseguir á la *cruz*. Asi lo manifiesta el siguiente pasage de la respuesta que dió S. M. el dia 9 de Junio á la diputacion del Austria: "la providencia ha permitido grandes males para darnos con ellos grandes lecciones. En el momento mismo en que estábamos trabajando por restablecer la tranquilidad de Nápoles, estalló otra conspiracion no menos criminal en un imperio vecino del nuestro. Los autores de esta trama cuentan con una victoria segura sin hacerse cargo que una política firme no hay riesgo que tema por grande y repentino que sea. Con la fiel y constante cooperación de mis aliados, yo restableceré la paz &c." Los periodistas del Sena no han tenido á bien publicar esta declaracion, ó si han querido hacerlo, la censura no se lo habrá permitido. Tampoco el Emperador de Rusia quisiera declararse á favor de los griegos; pero su posicion es mas delicada que la del Austria, siendo griego por religion todo el pueblo que gobierna.

Los periódicos que han estado aplaudiendo todos los horrores cometidos en España desde la vuelta de Fernando VII, hasta el restablecimiento de la libertad, que han llorado sobre las ruinas de la Inquisicion y que han justificado los cobardes asesinatos de Cádiz, condenan ahora el castigo dado á hombres convencidos de haber querido sumer-

gir á su patria en torrentes de sangre y en los horrores de la anarquía, para volver á echar sobre us conciu dalanos las pesadas cadenas del despotismo. Esto nos parece muy natural, y creemos que asi deben hablar ahora aquellos escritores para ser consiguietes; pero ya que quieren serlo, ¿por que no guardan la misma consecuencia entre su modo de escribir, y sus continuas declamaciones contra la licencia de la imprenta? Siendo tan severos para censurar la claridad con que escriben los liberales, ¿por que son tan indulgentes para consigo mismos, permitiéndose el estilo mas grosero, y mas insultante cuando hablan del Gobierno y de las Cortes de España? Un periódico de esta capital decia un dia de estos, que la muger del general Elío habia presentado una peticion á las Cortes, y que aquellos (*wretches*) miserables, despreciables, viles, pasaron á otra cosa. Si las Cortes se hubieran entrometido á proveer sobre un negocio que se halla pendiente ante los tribunales, el mismo periódico hubiera llamado á sus individuos *tiranos, ambiciosos y usurpadores del poder judicial*. El mismo periódico añade, que es de temer que Fernando VII cometa la bajeza de sacrificar aquel fiel súbdito al furor de los rebeldes. Lo que hará Fernando VII, y lo que debe hacer, es proteger la libre é imparcial administracion de la justicia. Pero ¿quienes son estos rebeldes? Sin duda serán los diputados de Cortes, puesto que segun la nueva doctrina de la escuela de Leybach, son rebeldes todos los que forman un gobierno, aunque sea el mas justo de la tierra, siempre que las leyes que lo constituyan, no emanen de arriba. Que esto lo hagan en Ley-

bach, pase; pero llamar nosotros rebelde á un gobierno con quien vivimos en buena paz y armonía, esto ni es decente ni moderado, ni corresponde á escritores que tanto se quejan de la licencia de la imprenta. No es esta la primera vez que se ha visto que los mayores pecadores son los que mas predicán contra los vicios. Pero el fiscal general, que en otras ocasiones ha promovido persecuciones terribles contra los escritores que han ofendido en lo mas leve á los gobiernos extranjeros, ¿ que hace ahora al ver que se trata con tan poco decoro al Gobierno español? (*Morning Chronicle.*)

ITALIA.

Nápoles 27 de Junio.—Habiendo considerado S. M. que todos los oficiales, sin distincion de grado ni arma, que volvieron á reunirse en Monteforte, desde el primero al seis de Julio del año pasado, se han hecho reos de desercion y rebelion, acaba de decretar que dichos oficiales queden sin graduacion, empleos ni honores, y sean entregados á los tribunales competentes, para que se les juzgue en ellos con arreglo al decreto de 21 de este mes.

La lista de estos oficiales, agregada al mismo decreto, contiene los nombres de 100 militares, á cuya cabeza se hallan los del teniente general Pepe, del teniente coronel de Concilis, Morelli, Salviati &c.

Por otro real decreto, publicado ayer, restituyen al colegio de teólogos, creado por Carlos III, todos los privilegios de que gozaba antiguamente.

En una circular dirigida al ministro de la Policia general por el del Interior, le previene que S. M. ha desidido en su concejo, teniendo presente el dictámen de la junta de escrutinio para la instruccion pública, que la primaria de uno y otro sexo no se confie en lo sucesivo si no á personas de una moral sana y de una conducta política exenta de toda sospecha. Por consiguiente, los sujetos que se juzguen idóneos para desempeñar los destinos de profesores en estas escuelas, se pondrán en una lista, formada con este objeto por los síndicos y decuriones de cada cabildo, y se remitirá al obispo de cada diócesis, para que elija aquel que crea mas digno de conducir la juventud por los buenos principios. Si ninguno de los tres individuos que deben presentársele fuese de su satisfac-

cion, pedirá la propuesta de otros tres. Los curas tendrán á su cuidado la inmediata vigilancia de las escuelas primarias de sus parroquias.

FRANCIA.

Paris 10 de Julio.—Se cuenta que el dia que llegó á Paris la noticia de la muerte de Bonaparte, encontró cierto sugeto al general Rapp en la calle, y le dijo: ¡con que ha muerto nuestro hombre!—¿Qué hombre? preguntó el general.—Pues qué ¿no sabeis, replicó el otro, la muerte de Bonaparte? Entonces el general se mostró afligido, y aun dicen que se le saltaron las lágrimas. Parece que no faltó quien fuese inmediatamente al Rey con el soplo, y quizá no seria por hacer favor al general Rapp; pero S. M. la primera vez que le vió, le dijo que habia sabido la prueba que acababa de dar de su sensibilidad, y que lejos de vituperarla, veia en aquella accion una nueva prueba de su fidelidad.—Es cierto, contestó el general, que sentí una viva conmocion al oír que habia muerto un hombre á quien debo toda mi fortuna.... y sobre todo la dicha de servir á V. M. (esto se llama *savoir tirer parti de tout.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Reflexiones sobre el empréstito nacional de 340 millones.

¿Que dirán ciertos periodistas extranjeros cuando sepan que la nacion española, tan escarmentada con la mala fé de los anteriores gobiernos, se ha presentado ahora del modo mas espontáneo y generoso á desprenderse de sus capitales; para que sean prontamente socorridas las necesidades del estado? ¿Que podrán alegar aquellos escritores asalariados para sostener su máxima absurda de que la revolucion de España es obra de una faccion ó de una secta política, y que solo está sostenida por la fuerza? Los grandes capitalistas, los ricos propietarios, el comercio todo, en fin los hombres que tienen que perder, y que en todo tiempo y en todo pais aborrecen los movimientos facciosos, acuden apresurados al llamamiento del gobierno representativo, le hacen depositario de sus fondos, colocan en él la mas ilimitada confianza; Madrid solo apronta en pocas horas 55 millones de rs., y

en pocos días aumenta esta suma hasta 75: ¿y este gobierno será un agregado de facciosos? Persuádanse cuantos extranjeros han formado un juicio equivocado de nuestra gloriosa mudanza política que el empréstito nacional de 340 millones de rs. es el complemento, y por decirlo así, el sello de nuestra revolución. Aun no habrán leído estas líneas cuando estará ya realizada toda la suma que el gobierno ha creído necesaria, y no tardarán en saber con asombro que los especuladores extranjeros habrán acudido tarde á hacer pedidos de nuestras acciones. Cuando nos esplícamos así, estamos muy seguros de que nuestras plazas marítimas de comercio, y no pocas del interior, van á tomar una gran parte en la empresa, y se apresurarán á no dejar sus ventajas á los extranjeros, que ciertamente no se descuidarán en aprovecharse de ellas.

Nosotros no queremos considerar este empréstito sino bajo el aspecto de su influencia política dentro y fuera de España. En lo exterior, deben convencerse todos los enemigos de nuestro actual sistema, de que los españoles tienen la mayor confianza en su gobierno representativo; que identifican sus intereses particulares con los generales de la nación gobernada por leyes sabias, justas y deseadas mucho tiempo há de la inmensa mayoría del pueblo; que esta confianza está fundada en la íntima persuasión de que no es ya como hasta aquí, un déspota ó un ministro absoluto el que pide, ofrece y engaña, sino una representación augusta, interesada inmediatamente en que el gobierno cumpla sus contratos del modo mas religioso; una representación en cuyo seno entrarán mañana muchos de los prestamistas, que por su interés personal y por el decoro de la nación que los habrá honrado con tan distinguido encargo, mirarán como una de sus obligaciones mas sagradas la de contribuir eficazmente á sostener y fomentar esta misma confianza por cuantos medios estén á su alcance; y en fin, deben tener entendido que la nación que en tiempos de estrechez y penuria de tales pruebas de amor y confianza á los que la gobiernan, y que está acostumbrada á hacer los mayores sacrificios por conservar sus derechos, merece ser respetada y envidiada de todas las demas.

El gobierno se ha hecho acreedor por mil títulos á la confianza que se tiene en él, y á la generosidad con que de todas partes se acude al socorro de sus urgencias. Aunque son demasiado notorios estos títulos, citaremos uno

que debe haber influido considerablemente en la rapidez con que se lleva á efecto la empresa de que tratamos, y es la puntualidad con que atiende al reintegro de los prestamistas de los cuarenta millones.

Este empréstito, que un año há no pudo realizarse mas que hasta en concurrencia de unos ocho millones, es la prueba mas evidente de que en el espacio de un año hemos hecho la carrera de algunos siglos; y de que nuestras instituciones han adquirido en este corto intervalo una fuerza y consistencia que parecian increíbles, y son efecto del celo y actividad de los tres poderes constitucionales, y de los prodigiosos esfuerzos del ejército permanente y de las milicias nacionales para confundir los infames proyectos de algunos malvados que se proponian turbar la tranquilidad pública.

No dudamos pues asegurar, que el empréstito nacional de los 340 millones debe ser la desesperacion de nuestros enemigos interiores y exteriores; así como tambien estamos persuadidos de que, dado felizmente este primer paso, hallará siempre el gobierno español dentro de su seno cuantos recursos pueda necesitar en circunstancias que le obliguen á contar con la generosidad nacional. Pudieramos estendernos en presentar las ventajas económicas de esta medida; pero ademas de que ya han hablado sobre esto con mucho timo algunos periódicos, conocemos que los límites de nuestro nos convidan á dejar esta materia.

Palma 21 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 12

Gefe de dia y ronda mayor el coronel D. Rafael Casterás, teniente coronel mayor de Zaragoza: visita de hospital y provision D. José Martinez capitán del Rey: parada, rondas, contrarondas y patrulla Rey. = Valencia.

En la calle de los Pelayres casa núm. 67 darán razon de una tienda para alquilar en la misma calle, tiene dos picas para poner aceite, un ligador, tres cuartos, patio, cocina, tejado y agua &c.

NOTA DE LOS PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR DE LOS ARTICULOS DE MAS CONSUMO EN ESTA PLAZA, DEL SÁBADO 11 DE AGOTO DE 1821.

GRANOS Y LEGUMERES DEL PAIS.

Pesetas la cuartera.

JEJA.	16 á 16½
TRIGO gordo.	16 á
Menudo.	14 á 15
CEBADA.	7½ á 8
AVENA.	4 á
HABAS grandes.	11 á
Pequeñas.	10½ á
HABICHUELAS.	20 á
ARBANZOS.	18 á

FRUTOS COLONIALES.

Duros el quintal.

AZUCAR de la Habana ¾ blanco y ½ quebrado.	9½ á 9¾
Blanco.	10½ á 11
Quebrado.	8¼ á 8½
CAFÉ.	25 á
SEBO de Buenos Aires.	á
GUEROS al pelo de idem.	á

Sueldos la libra.

GACAO de Caracas.	10 á
Guayaquil.	5½ á 5¾
AÑIL flor de Guatemala.	á
Sobresaliente.	á
Corte.	31 á 33

Pesetas el quintal.

PALO campeche.	9 á 10
Brasil.	á
Brasilete de Santa Márta.	50 á

Libras el quintal.

ALGODON de Caracas.	34 á 40
-----------------------------	---------

VARIOS GÉNEROS Y EFECTOS.

ALGODON de Levante.	45 á
De Iviza.	33 á
De Idem con pepita.	13 á
ALUMBRE de Aragon.	7 á 7½
ACERO de Trieste.	15 á 16
ARRÓZ de Valencia.	á
De Cullera.	6¼ á 6½
De Lombardia.	á
ALMENDRON.	8 á 8½
<i>Libras la cuartera.</i>	
ALMENDRAS.	2 á 2¼
<i>Sueldos el quintal.</i>	
ALGARROBAS.	17 á 18
<i>Duros el saco.</i>	
AVELLANAS.	á
<i>Sueldos la libra.</i>	
ANIS de Alicante.	3¾ á 3½
Del pais.	á
AGALLAS de Alepo negras.	18 á
AGUA FUERTE superior.	20 á
ACEITE de vitriolo inglés.	á
Dicho de Francia.	5 á

Id. de almendras dulces.	5 á
Id. superior enlatado y encajonado.	7½ á
<i>Pesetas la libra.</i>	
AZAFRAN de Valencia.	32 á
Del pais.	28 á
<i>Sueldos el cuartera.</i>	
ACEITE de comer superior.	17½ á 18½
<i>Duros la cuarterola.</i>	
ACEITUNAS verdes saladas.	6 á
ALCAPARRAS asurtidas de fino, refino y quinta esencia.	19½ á 13
<i>Libras el cuartera.</i>	
AGUARDIENTE prueba de Holanda.	2¾ á 3
Anisado doble.	3¾ á 3¾
Prueba de aceite.	4¼ á 4½
<i>Duros el quintal.</i>	
BACALAO de primera.	á
Idem de segunda.	á
<i>Pesetas el quintal.</i>	
BARRILLA de Alicante.	8 á 10
Sosa.	á
<i>Pesetas la libra.</i>	
CANELA de Holanda.	12½ á 13
De la China.	3½ á
Clavillos.	5½ á
<i>Libras el quintal.</i>	
CAÑAMO del pais.	15 á 18
Estrangero.	á
CERA blanca.	á
Amarilla.	75 á 78
GOMA del pais.	15 á
HIERRO plancha de Suecia.	9½ á 9¾
Vergallina inglesa.	9 á 10
JABON duro del pais.	13½ á 14½
Flojo de idem.	7½ á
LANA sucia.	14 á 16
LINO monaguí.	50 á
PIMIENTA negra.	30 á
De Tabasco.	22½ á 23
<i>Pesetas la resma.</i>	
PAPEL florete.	13 á 14
Medio florete.	11 á 11½
Ordinario.	6 á 8
Estraza superior, la bala.	26 á
<i>Libras el quintal.</i>	
QUESO del pais.	8 á 10
SEDA en rama del pais.	<i>Pesetas la libra.</i>
Hilandera.	15 á
Trama.	14 á 14½
Alducar.	10 á
<i>Pesetas el quintal.</i>	
SUMAQUE de Sicilia.	20 á 23
VITRIOLO verde de Inglaterra.	13½ á 14
De Francia.	á
<i>Sueldos el cuartera.</i>	
VINO tinto de Binisalem.	27 á
Alvañor.	60 á 65
Moscate!	100 á 105

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del Domingo 12 de Agosto de 1821.

Comision del Sr. General Peon.

Ya está la familia avispada, y no descansará un momento, hasta que averigüe la idea que se ha propuesto este general, en volver á examinar, haciéndoles reflexiones, (1) á todos los sargentos cabos y soldados del regimiento de Zaragoza, sobre los mismos puntos que fueron oídos en acto de revista á solas, con entera libertad y paternal agrado por el brigadier conde de Ayamans; ¿si será (dicen) para ver si los soldados son tan descarados delante de un general, como lo fueron en presencia de un brigadier? ¿Si lo será para confrontar el número de los quejosos, á ver si sale el mismo que resulta de los apuntes y extracto del brigadier? (2)

Otros mas tímidos creen que ahora no será tan escandaloso el número de los reclamantes, por que como el conde de Ayamans no les ponía cortapisas á los soldados, y los permitía desembuchar todo cuanto tenían sentado en el estomago desde los tiempos antiguos, parecidos á los de Caligula y Tiberio, se encontraron grandes cosas en los dichos apuntes que se pasaron al capitán general; pero ahora se hirán con mas tiento al verse delante del mismo general Peon, que ha dado la orden terminante, prohibiendo que ningun individuo haga mencion de la epoca anterior al Enero de 1820, como comprendida en la escrupulosa y exácta revista que pasó su señoría. (3) Esto en buen sentido quiere decir, que si el soldado no se quejó en aquel entonces porque fue llamado á presencia de sus gefes, y por que estaba (desgraciadamente) en tiempos de esclavitud tiránica, ahora debe sufrir con prudencia, y no traer á la memoria nada de lo que le sucedió en los años pasados de calamidad, por que el general Peon le impone silencio con la poderosa razon de que está esperando las resultas del parte dado á la superioridad de su revista, que vendrá pronto, (asi dicen del Mesias.)

Los que entienden un poco en el asunto dicen: que esto de volver á las preguntas y respuestas, despues que ya contestaron los soldados al Sr. conde de Ayamans, es pasar el tiempo inútilmentē, no dar en el iten de la dificultad, ni fijar la cuestión en su verdadero punto, por que á la verdad, la cosa en sí, es muy sencilla "¿De que se trata?" Sr. mio, deque á mi se me han hecho una porcion de descuentos, y ningun abono, desde que estoy en el Regimiento "¿Quien debe responder á esto?" Los gefes principales que tienen la obligacion de mandar que se me haga el ajuste, con todo el abono que me corresponda "¿Y Vmds. amigos gefes que contestacion dan á esto?" Sr.: que es una cabilosidad del soldado, que nosotros no nos hemos comido ni mal versado nada, que si se ha estraído el dinero de Tesorería existiria en caja, que el fondo de arbitrio, que la comision de vestuario: : : : Y por último. que á estos alborotadores es preciso que V. S. Señor General

Peon, los separe del regimiento, pues la comision que V. S. tubo, no muere aunque haiga todas las constituciones del mundo, y interin no se de por concluida la anterior revista, está pendiente aunque sea por siglos enteros, y así deben salir del regimiento luego luego, y verá V. S. como quedamos lo mismo que en una balsa de Aceyte." Pues señores mios, yo no entiendo de fugios ni puedo salirme de los limites de mis facultades para que me hagan comparecer ante el tribunal de la opinión pública, como me ha sucedido dias pasados; no amigos: esto se hace así. «Señor capitán general, este cuerpo se halla muy descompuesto y desordenado, el asunto es muy serio: yo no encuentro otra providencia que la de abrir un juicio por medio de sumario. Si V. S. ha de obrar como buen general, y yo como buen subinspector, fuera consideraciones y amistades; remitamos los resultados, á un fiscal habil, activo, é imparcial con todos los antecedentes, para que en su vista averigüe la verdad, (4) y puesto el asunto en manos de la Ley, el que resulte culpado que lo levante la caridad; de otro modo nos fatigaremos sin sacar fruto, no conseguiremos el fin que nos habiamos propuesto de la union y fraternidad, y por último vendremos á parar en que la justicia prevalecerá: miremos por nosotros siendo justos y beneficos como se nos manda imperiozamente por la Constitucion: ellos han abanzado demasiado y con firmeza para que se les haga retroceder: conocen los derechos de ciudadanos militares y de españoles libres, y se hallan en el caso de seguir su empresa, sin que ningun poder les arredre; conquese así llamemonos á cuentas, porque los momentos son preciosos: demosle á la Ley lo que es suyo, y conservaremos la opinion de justos.—*El que aprecia el mérito y la virtud.*

(1) *El Sr. General Peon, con la amabilidad que le caracteriza, les hace algunas reflexiones que los obliga á callar, bien sea por convencidos, ó por respetos á su autoridad.*

(2) *Es admirable que en un mes, en que el batallon tenia dados todos los destacamentos de las Islas, quedándole para el servicio de esta Plaza 40 hombres de fuerza, resultasen 85 quejas sobre un extremo, y hasta 136 entre todos, por noticias muy exactas.*

(3) *El cuidado que el Sr. General Peon tiene, en que nadie produzca quejas del tiempo anterior á su revista, es lo que mas llama la atencion, viendo el empeño con que ha dado esta orden... El público dirá si es arreglada á Constitucion.*

(4) *A esto se reduce el empeño del regimiento de Zaragoza.*

Imprenta de Felipe Guasp.